

RV: RAD. 11001334306120220016500 - CONTESTACIÓN A LA ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LA DEMANDA.

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 07/03/2023 16:12

Para: Juzgado 61 Administrativo Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin61bta@notificacionesrj.gov.co>

CC: FERNANDO ROJAS LOZANO <Fernando.rojas@inpec.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo justicia XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,
CPGP

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN

De: FERNANDO ROJAS LOZANO <Fernando.rojas@inpec.gov.co>

Enviado: martes, 7 de marzo de 2023 9:47

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: MAURICIOMARTINEZLOPEZABOGADOS@GMAIL.COM <MAURICIOMARTINEZLOPEZABOGADOS@gmail.com>;

Zully Maricela Ladino Roa <zmladino@procuraduria.gov.co>

Asunto: RAD. 11001334306120220016500 - CONTESTACIÓN A LA ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LA DEMANDA.

Doctora

EDITH ALARCÓN BERNAL

JUEZ 61 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA ORAL BOGOTÁ

E. S. D.

RADICACIÓN: 11001334306120220016500

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: LEVI DAVID DICKSON ROJO

DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN A LA ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LA DEMANDA.

FERNANDO ROJAS LOZANO, actuando en mi calidad de apoderado del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, conforme al poder conferido por la Directora (E) de la Regional Central del INPEC, procedo ante su Honorable Despacho a presentar **CONTESTACIÓN A LA ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LA DEMANDA**, encontrándome dentro del término legal.

Atentamente,

FERNANDO ROJAS LOZANO

Abogado Grupo de Demandas y Conciliaciones Regional Central

Carrera 10 N° 15-22 / Piso 10 Edificio Dansocial - Bogotá D.C.

Email: Fernando.rojas@inpec.gov.co

Celular: 3214562325



MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.

Doctora
EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZ 61 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA ORAL BOGOTÁ
E. S. D.

RADICACIÓN: 11001334306120220016500
MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LEVI DAVID DICKSON ROJO
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC.
REFERENCIA: CONTESTACIÓN A LA ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LA DEMANDA.

FERNANDO ROJAS LOZANO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.083.875.350** de Pitalito - Huila, y con Tarjeta Profesional No. 252.571 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, conforme al poder conferido por la Directora (E) de la Regional Central del INPEC, procedo ante su Honorable Despacho a presentar **CONTESTACIÓN A LA ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LA DEMANDA**, encontrándome dentro del término legal.

SOBRE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES

1. “(...) 1. *Fotocopia de Noticia del Periódico El Tiempo de 21 de marzo de 2021, que se titula: “Los graves hallazgos de la investigación por noche de horror en cárcel La Modelo”. Se aportan dos archivos con dos folios. (...)*

ME OPONGO A QUE SE TENGA COMO PRUEBA, pues este documento no es confiable y además es especulativo. De modo que, el Honorable Ex Magistrado Consejo de Estado, Dr. ENRIQUE GIL BOTERO, en Salvamento de Voto en Proceso Radicado 68001-23-15-000-1995-11029-01(21196), realizo la siguiente precisión con relación al valor probatorio de los informes de prensa, indicando lo siguiente:

“(...) 2.3. Valor probatorio de los informes de prensa: En cuanto a las informaciones difundidas en medios escritos, verbales, o televisivos, la Sala en forma sistemática ha señalado que, en términos probatorios, no dan fe de la ocurrencia de los hechos en ellos contenidos, sino simplemente, de la existencia de la noticia o de la información; por consiguiente, no es posible dar fuerza de convicción alguna a dichos documentos, en cuanto se relacionan con la configuración del daño antijurídico y su imputación a la organización pública, en tanto que a partir de los mismos no se puede derivar certeza sobre el acaecimiento y las condiciones de tiempo, modo y lugar de los sucesos allí reseñados.

Lo anterior fue precisado por esta Sección, en los siguientes términos:

“Sin embargo, los reportes periodísticos allegados al expediente carecen por completo de valor probatorio, toda vez que se desconoce su autor y su contenido no ha sido ratificado y, adicionalmente, por tratarse de las informaciones publicadas en diarios no pueden ser consideradas dentro de un proceso como una prueba testimonial, como que adolecen de las ritualidades propias de este medio de prueba: no fueron rendidas ante funcionario judicial, ni bajo la solemnidad del juramento, ni se dio la razón de su dicho (art. 227 C.P.C.). Estos recortes de prensa tan sólo constituyen evidencia de la existencia de la información, pero no de la veracidad de su contenido, por lo que no ostentan valor probatorio eficaz merced a que se limitan a dar cuenta de la existencia de la afirmación del tercero, pero las afirmaciones allí expresadas deben ser ratificadas ante el juez, con el cumplimiento de los demás requisitos para que puedan ser apreciadas como prueba testimonial. De modo que el relato de los hechos no resulta probado a través de las publicaciones periodísticas a que se alude en la demanda, habida consideración que no configura medio probatorio alguno de lo debatido en el proceso, pues tan sólo constituyen la versión de quien escribe, que a su vez la recibió de otro desconocido para el proceso.”¹³⁴

Es decir, los informes de prensa sólo pueden probar el hecho de haber publicado una información, más no generan certeza de su contenido, tampoco puede llegar a tenérseles como indicio de los hechos, porque ello implicaría necesariamente que se tenga un hecho como probado y como ya se dijo, estos no tienen ese alcance. (...).¹

Es decir, los documentos relacionados como prueba no aportan a la realidad procesal debido a que en su afán comercial desdibujan lo lamentablemente sucedido, tanto para la población privada de

¹ Salvamento de Voto - Proceso Radicado 68001-23-15-000-1995-11029-01(21196).

la libertad como para los funcionarios quienes vivieron el motín y el plan de fuga masiva de numerosos privados que atentaron contra sus vidas.

2. Con relación a las enumeradas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, correspondientes a Derechos de Petición elevados a la Policía Nacional, Ejército Nacional, Procuraduría General de la Nación, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, Fiscalía 60 Dirección Especializada Contra Violaciones a los Derechos Humanos y a Human Rights Watch.

ME OPONGO A QUE SE TENGA COMO PRUEBA, Y RESPETUOSAMENTE SOLICITO AL DESPACHO NO DECRETARLAS, pues estas peticiones fueron formuladas por el apoderado del Demandante en fecha 06 de septiembre de 2022, debido a que estos fueron realizados una vez ya se encontraba admitida y contestada la demanda original, toda vez que el suscrito apoderado procedió a Contestar la Demanda en fecha 16 de agosto de 2022; por tanto, se encuentra por fuera de la oportunidad correspondiente para presentarlas.

Así mismo, es pertinente indicar que la parte Demandante en la anterior solicitud probatoria, pretende que el Despacho tenga como pruebas dentro del presente proceso, las solicitudes realizadas el mismo día de interponer la Reforma y/o Adición a la Demanda, pues las mismas pudieron haber sido solicitadas previamente a cumplirse este término. Con lo anterior, si las hubiera presentado previamente, las Autoridades y/o Entidades Administrativas contaban con los términos legales para dar respuesta a las solicitudes, y si dado el caso de haber transcurrido el término sin dar respuesta, también hubiese podido acudir a otros mecanismos judiciales como la Acción de Tutela e Incidente de Desacato en caso de continuar con la renuencia a la no respuesta de su solicitud. Pero en el presente caso se observa que lo que se pretende, es que estas pruebas sean decretadas por el Despacho, para lo cual solicito muy respetuosamente que no se acceda a esta petición.

Por otro lado, en los Derechos de petición se realizan requerimientos que no corresponden a los hechos del demandante sino se busca recaudar una información adicional sin que se conozca con que finalidad la requiere el apoderado.

3. Con relación a las pruebas de Oficio:

DE OFICIO:

Esto por cuanto mediante derecho de petición y las acciones legales interpuestas no se le brindo respuesta a la parte actora. Así las cosas, de continuar la negación a la omisión de respuesta por la entidad pública obstruyendo a la administración de justicia solicito se dé aplicabilidad al Artículo 44 numeral 3 Ley 1564 de 2012, Ley 270 de 1996 Ley Estatutaria de administración de justicia, y a la Ley 1755 de 2015.

*a. Se ordene por parte del despacho a que la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION, el INPEC, LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, EL EJERCITO NACIONAL, LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, HUMAN RIGHTS WATCH**, den contestación a los derechos de petición allegados y que se han radicado por la parte demandante, dentro de este proceso en donde fue gravemente herido el Sr. LEVI DAVID DICKSON ROJO, identificado con la cedula de ciudadanía N°1.039.699.682 de Bogotá, estando este ciudadano privado de su libertad dentro de las instalaciones del EC LA MODELO BOGOTA, bajo el cuidado, la custodia y vigilancia del INPEC.*

ME OPONGO A QUE SE TENGA COMO PRUEBA, Y RESPETUOSAMENTE SOLICITO AL DESPACHO NO DECRETARLAS, pues como se indicó anteriormente, estas peticiones fueron formuladas por el apoderado del Demandante en fecha 06 de septiembre de 2022, fecha en la cual presentó la Adición y/o Reforma de la Demanda. Por tanto, pretende la parte Actora que estas pruebas sean decretadas de Oficio, cuando no demostró que hubiese agotado los mecanismos judiciales como la Acción de Tutela e Incidente de Desacato, para lo cual solicito muy respetuosamente que no se acceda a esta petición.

4. Con relación a los Interrogatorios de Parte del Mayor Jorge Gama Doza, Director Encargado del EC La Modelo Bogotá, el día 21 de marzo de 2020; de la Teniente Elizabeth Vergara Vergara, Encargada del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, del EC La Modelo Bogotá, el día 21 de marzo de 2020; del Dragoneante Jhon Edward Alarcón Criollo, Encargado de la Oficina Jurídica del EC La Modelo Bogotá, el día 21 de marzo de 2020; y del Dragoneante Germain Gómez Rodríguez, quien era el Encargado del Armerillo del EC La Modelo Bogotá, el día 21 de marzo de 2020.

ME OPONGO Y RESPETUOSAMENTE SOLICITO AL DESPACHO NO DECRETARLAS, Debido a que se encuentran indebidamente formuladas en el acápite interrogatorio, pues los mismo no son parte dentro del proceso y de lo conocido por ellos se reportan en los informes de novedad que ya hacen parte del acervo probatorio. Además, de conformidad con lo estipulado en el artículo 195 del Código General del Proceso, es claro al señalar que, las declaraciones por parte de las Entidades Públicas se harán únicamente a través de un informe escrito bajo la gravedad del juramento, sobre los hechos debatidos que a la entidad le conciernen.

5. Con relación a las Pruebas Testimoniales, ME OPONGO Y RESPETUOSAMENTE SOLICITO AL DESPACHO NO DECRETARLAS, toda vez que:

- El señor **QUEVIN FABIAN MARTÍNEZ** no cuenta con imparcialidad debido a que el mismo se encuentra en calidad de demandado contra el INPEC en el proceso No. **11001333603520210029100** persiguiendo pretensiones económicas, en proceso donde el abogado es el señor **Mauricio Martínez López** el mismo apoderado dentro de los dos procesos, por lo que el señor mencionado como testigo tiene un interés en las resultas del proceso.

- El señor **DIEGO FERNANDO CHÁVEZ** no cuenta con imparcialidad debido a que el mismo se encuentra en calidad de demandado contra el INPEC en el proceso No. **11001334305820220015200** persiguiendo pretensiones económicas, en proceso donde el abogado es el señor **Mauricio Martínez López** el mismo apoderado dentro de los dos procesos, por lo que el señor mencionado como testigo tiene un interés en las resultas del proceso.

- El señor **BABY GABRIEL PAZOS RAMOS** no cuenta con imparcialidad debido a que el mismo se encuentra en calidad de demandado contra el INPEC en el proceso No. **11001333603120220014500** persiguiendo pretensiones económicas, en proceso donde el abogado es el señor **Mauricio Martínez López** el mismo apoderado dentro de los dos procesos, por lo que el señor mencionado como testigo tiene un interés en las resultas del proceso.

- El señor **DIEGO FELIPE HERRERA CASTRO** no cuenta con imparcialidad debido a que el mismo se encuentra en calidad de demandado contra el INPEC en el proceso No. **11001334305920220024500** persiguiendo pretensiones económicas, en proceso donde el abogado es el señor **Mauricio Martínez López** el mismo apoderado dentro de los dos procesos, por lo que el señor mencionado como testigo tiene un interés en las resultas del proceso.

- El señor **WILLIAM ESTEBAN RODRÍGUEZ LUENGAS** no cuenta con imparcialidad debido a que el mismo se encuentra en calidad de demandado contra el INPEC en el proceso No. **11001333603320220017200** persiguiendo pretensiones económicas, en proceso donde el abogado es el señor **Mauricio Martínez López** el mismo apoderado dentro de los dos procesos, por lo que el señor mencionado como testigo tiene un interés en las resultas del proceso.

ARGUMENTOS DE DEFENSA

Se expresa que la mayoría de las pruebas adicionales no cumplen con los requisitos para ser decretadas por no ser útiles, conducentes ni pertinentes, además no proporcionan al proceso confianza ni veracidad, ni ayudarían a esclarecer los hechos materia del litigio.

En el caso de los testimonios solicitados, estos como se indicó no serían imparciales y se verían ligados a intereses personales dentro de otros procesos de reparación directa donde se pretende alguna ganancia, teniendo relación con la parte demandante, el apoderado y entre los propios testigos, que son llamados en los diferentes despachos.

El código General del Proceso en su artículo 211 expresa:

*“(...) **Artículo 211.** Imparcialidad del testigo Cualquiera de las partes podrá tachar el testimonio de las personas que se encuentren en circunstancias que afecten su credibilidad o imparcialidad, en razón de parentesco, dependencias, sentimientos o interés en relación con las partes o sus apoderados, antecedentes personales u otras causas.*

La tacha deberá formularse con expresión de las razones en que se funda. El juez analizará el testimonio en el momento de fallar de acuerdo con las circunstancias de cada caso. (...)”.

De conformidad con lo manifestado señora Juez, esta defensa se opone a que las pruebas referenciadas dentro de la adición de la demanda sean decretadas o se les pueda valorar como tales, teniendo en cuenta su veracidad, conducencia, pertinencia y oportunidad.

Se reitera dentro de las manifestaciones de defensa que el INPEC no fue el responsable de los motines que se transformaron en incendios y destrucción a la infraestructura del Establecimiento, que provocaron agresiones físicas contra el personal de Custodia y Vigilancia quienes intentaban controlar los intentos masivos de fuga de cientos de privados de la libertad, por lo que los documentos y demás medios de prueba no esclarecen ni evidencian la realidad procesal.

A la fecha no existe un pronunciamiento concreto que dé cuenta de las circunstancias específicas en que se dieron los hechos, por lo tanto, estos se encuentran por establecer y determinar.

PRUEBAS

De conformidad con el artículo CPACA, adjunto con el presente escrito las siguientes pruebas documentales:

- Constancia de existencia de proceso a nombre del señor **QUEVIN FABIAN MARTÍNEZ VS INPEC**, RAD **11001333603520210029100**.
- Constancia de existencia de proceso a nombre del señor **DIEGO FERNANDO CHÁVEZ VS INPEC**, RAD **11001334305820220015200**.
- Constancia de existencia de proceso a nombre del señor **BABY GABRIEL PAZOS RAMOS VS INPEC**, RAD **11001333603120220014500**.
- Constancia de existencia de proceso a nombre del señor **DIEGO FELIPE HERRERA CASTRO VS INPEC**, RAD **11001334305920220024500**.
- Constancia de existencia de proceso a nombre del señor **WILLIAM ESTEBAN RODRÍGUEZ LUENGAS VS INPEC**, RAD **11001333603320220017200**.

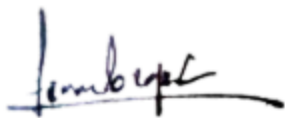
PETICIÓN

Con todo lo anterior y de lo expuesto por la Jurisprudencia sobre el tema, respetuosamente solicito a su señoría se sirva no decretar como pruebas las solicitadas en la adición de la demanda e incluso las referidas en la demanda cuando carezcan de los requisitos para ser tenidas como tales dentro del presente caso, donde el origen de los desórdenes y desmanes fueron los propios privados de la libertad.

NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado se encuentra domiciliado en Bogotá D.C. y recibe notificaciones en la Carrera 10 No. 15 – 22 piso 10, Teléfono 3214562325, Edificio DANSOCIAL, de Bogotá, y/o al correo electrónico institucional Fernando.rojas@inpec.gov.co en la Secretaría de su Despacho.

De Usted Señora Jueza,



FERNANDO ROJAS LOZANO

C.C. No. 1.083.875.350 de Pitalito - Huila

T.P. No. 252.571 del CSJ

No. Telefónico: 3214562325

Fernando.rojas@inpec.gov.co

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: ▼

Entidad/Especialidad: ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

▼

Número de Radicación

11001333603520210029100

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Lunes, 06 de Marzo de 2023 - 06:44:47 P.M. (Descargar resultados [aqui](#))

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

| Despacho | Ponente |
|---|---|
| 035 JUZGADO ADMINISTRATIVO - ORAL SEC TERCERA | JUZGADO 35 ADMINISTRATIVO SEC TERCERA ORAL BOGOTA |

Clasificación del Proceso

| Tipo | Clase | Recurso | Ubicación del Expediente |
|-----------|------------------------------|---------------------|--------------------------|
| ORDINARIO | ACCION DE REPARACION DIRECTA | Sin Tipo de Recurso | DESPACHO |

Sujetos Procesales

| Demandante(s) | Demandado(s) |
|--|---|
| - SOL0245948 - QUEVIN FABIAN MARTINEZ Y OTROS | - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC |

Contenido de Radicación

| Contenido |
|---|
| REPARACION DIRECTA SE RECIBE 09/09/2021 |

Actuaciones del Proceso

| Fecha de Actuación | Actuación | Anotación | Fecha Inicia Término | Fecha Finaliza Término | Fecha de Registro |
|--------------------|-------------------|---|----------------------|------------------------|-------------------|
| 01 Jul 2022 | AL DESPACHO | | | | 01 Jul 2022 |
| 26 Jan 2022 | RECIBE MEMORIALES | DE: MAURICIO MARTINEZ LOPEZ ABOGADOS <MAURICIOMARTINEZLOPEZABOGADOS@GMAIL.COM> ENVIADO: MIÉRCOLES, 26 DE ENERO DE 2022 4:57 P. M. ASUNTO: ADICION Y/O MODIFICACION DEMANDA - PROCESO N°:11001 333 6035 2021 00291 00 DEMANDANTES: QUEVIN FABIAN MARTINEZ Y OTROS ...CAMS... | | | 26 Jan 2022 |
| 12 Jan 2022 | RECIBE MEMORIALES | DE: JUAN MANUEL GONZALEZ CALVO <JUAN.GONZALEZ@INPEC.GOV.CO> ENVIADO: MARTES, 11 DE ENERO DE 2022 8:51 A. M. ASUNTO: ENVÍO CONTESTACIÓN DE DEMANDA INPEC | | | 12 Jan 2022 |

| | | | | | |
|-------------|---|--|-------------|-------------|-------------|
| | | - PROCESO 11001333603520210029100 - DTE. QUEVIN FABIÁN MARTÍNEZ Y OTROS - DDO. INPEC....GPT | | | |
| 01 Dec 2021 | RECIBE MEMORIALES | DE: CAMILO ARDILA <CAMILO.ARDILA@INPEC.GOV.CO> ENVIADO: MIÉRCOLES, 1 DE DICIEMBRE DE 2021 11:36 A. M. ASUNTO: SOLICITUD CITA PREVIA AL JUZGADO. PROCESOS NO. 11001 3336 035 2021 00291 00 ...RJLP... | | | 01 Dec 2021 |
| 01 Dec 2021 | RECIBE MEMORIALES | DE: CAMILO ARDILA <CAMILO.ARDILA@INPEC.GOV.CO> ENVIADO: MIÉRCOLES, 1 DE DICIEMBRE DE 2021 9:53 A. M. ASUNTO: FWD: OFICIO JUZGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO BOGOTA...GPT | | | 01 Dec 2021 |
| 03 Nov 2021 | TRASLADO 30 DIAS - NOTIFICACION DEMANDA | | 05 Nov 2021 | 12 Jan 2022 | 03 Nov 2021 |
| 06 Oct 2021 | NOTIFICACION POR ESTADO | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/10/2021 A LAS 20:41:03. | 07 Oct 2021 | 07 Oct 2021 | 06 Oct 2021 |
| 06 Oct 2021 | AUTO ADMITE DEMANDA | JZF | | | 06 Oct 2021 |
| 06 Oct 2021 | AL DESPACHO | | | | 06 Oct 2021 |
| 30 Sep 2021 | RECIBE MEMORIALES | DE: MAURICIO MARTINEZ LOPEZ ABOGADOS <MAURICIOMARTINEZLOPEZABOGADOS@GMAIL.COM> ENVIADO: MIÉRCOLES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 4:21 P. M. ASUNTO: SUBSANACIÓN DE DEMANDA ADMINISTRATIVA RADICACIÓN N°: 11001333603520210029100 ...CAMS... | | | 30 Sep 2021 |
| 15 Sep 2021 | NOTIFICACION POR ESTADO | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/09/2021 A LAS 16:55:09. | 16 Sep 2021 | 16 Sep 2021 | 15 Sep 2021 |
| 15 Sep 2021 | AUTO INADMITE DEMANDA | JZF | | | 15 Sep 2021 |
| 15 Sep 2021 | AL DESPACHO | | | | 15 Sep 2021 |
| 10 Sep 2021 | RECIBE MEMORIALES | DE: MAURICIO MARTINEZ LOPEZ ABOGADOS <MAURICIOMARTINEZLOPEZABOGADOS@GMAIL.COM> ENVIADO: VIERNES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 11:50 A. M. ASUNTO: MEMORIAL DE ALCANCE A RADICACION DEMANDA ADMINISTRATIVA N°: 11001333603520210029100 DEMANDANTES: QUEVIN FABIAN MARTINEZ Y OTROS ...CAMS... | | | 10 Sep 2021 |
| 10 Sep 2021 | REPARTO Y RADICACIÓN | REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL VIERNES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 | 10 Sep 2021 | 10 Sep 2021 | 10 Sep 2021 |

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: ▼

Entidad/Especialidad: ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

▼

Número de Radicación

11001333603320220017200

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Lunes, 06 de Marzo de 2023 - 07:01:06 P.M.

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

| Despacho | Ponente |
|---|---|
| 033 JUZGADO ADMINISTRATIVO - ORAL SEC TERCERA | JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO SEC TERCERA ORAL BOGOTA |

Clasificación del Proceso

| Tipo | Clase | Recurso | Ubicación del Expediente |
|-----------|------------------------------|---------------------|--------------------------|
| ORDINARIO | ACCION DE REPARACION DIRECTA | Sin Tipo de Recurso | SECRETARIA |

Sujetos Procesales

| Demandante(s) | Demandado(s) |
|--|----------------------------------|
| - SOL433172 - WILLIAM ESTEBAN RODRIGUEZ LUENGAS | - MINISTERIO DE JUSTICIA E INPEC |

Contenido de Radicación

| Contenido |
|---|
| REPARACION DIRECTA SE RECIBE 06/06/2022 |

Actuaciones del Proceso

| Fecha de Actuación | Actuación | Anotación | Fecha Inicia Término | Fecha Finaliza Término | Fecha de Registro |
|--------------------|-------------------------------|--|----------------------|------------------------|-------------------|
| 10 Aug 2022 | ENVÍO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO | AUTO EN EFECTO SUSPENSIVO | | | 10 Aug 2022 |
| 29 Jul 2022 | NOTIFICACION POR ESTADO | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/07/2022 A LAS 18:19:47. | 01 Aug 2022 | 01 Aug 2022 | 29 Jul 2022 |
| 29 Jul 2022 | AUTO CONCEDE APELACION | EN EFECTO SUSPENSIVO CONTRA AUTO QUE DECLARÓ CADUCIDAD / REMITIR TAC | | | 29 Jul 2022 |
| 19 Jul 2022 | AL DESPACHO | AP | | | 19 Jul 2022 |

| | | | | | |
|-------------|----------------------------|--|-------------|-------------|-------------|
| 30 Jun 2022 | RECIBE MEMORIALES | DE: MAURICIO MARTINEZ LOPEZ ABOGADOS <MAURICIOMARTINEZLOPEZABOGADOS@GMAIL.COM> ENVIADO: MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2022 4:21 P. M. ASUNTO: RECURSO DE APELACION CONTRA AUTO QUE RECHAZA DEMANDA N°11001333603320220017200. ..CAMS.. | | | 30 Jun 2022 |
| 24 Jun 2022 | NOTIFICACION POR ESTADO | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/06/2022 A LAS 11:07:04. | 28 Jun 2022 | 28 Jun 2022 | 24 Jun 2022 |
| 24 Jun 2022 | AUTO QUE DECRETA CADUCIDAD | | | | 24 Jun 2022 |
| 13 Jun 2022 | RECIBE MEMORIALES | DE: MAURICIO MARTINEZ LOPEZ ABOGADOS <MAURICIOMARTINEZLOPEZABOGADOS@GMAIL.COM> ENVIADO: LUNES, 13 DE JUNIO DE 2022 2:59 P. M. ASUNTO: RADICACIÓN N°:11001333603320220017200 MEMORIAL DE ALCANCE RADICACION DEMANDA Y ACREDITACION CUMPLIMIENTO ART 35 #8 DEMANDANTES: WILLIAM ESTEBAN RODRIGUEZ LUENGAS ...MAO.... | | | 13 Jun 2022 |
| 10 Jun 2022 | AL DESPACHO POR REPARTO | | | | 10 Jun 2022 |
| 10 Jun 2022 | REPARTO Y RADICACIÓN | REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL VIERNES, 10 DE JUNIO DE 2022 | 10 Jun 2022 | 10 Jun 2022 | 10 Jun 2022 |

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: ▼

Entidad/Especialidad: ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

▼

Número de Radicación

11001334305920220024500

Consultar

Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Lunes, 06 de Marzo de 2023 - 06:55:25 P.M.

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

| Despacho | Ponente |
|--|---|
| 059 JUZGADO ADMINISTRATIVO - SECCION TERCERA | JUZGADO 59 ADMINISTRATIVO SEC TERCERA ORAL BOGOTA |

Clasificación del Proceso

| Tipo | Clase | Recurso | Ubicación del Expediente |
|-----------|------------------------------|---------------------|--------------------------|
| ORDINARIO | ACCION DE REPARACION DIRECTA | Sin Tipo de Recurso | DESPACHO |

Sujetos Procesales

| Demandante(s) | Demandado(s) |
|--|----------------------------------|
| - SOL473365 - DIEGO FELIPE HERRERA CASTRO Y OTROS | - MINISTERIO DE JUSTICIA E INPEC |

Contenido de Radicación

| Contenido |
|---|
| REPARACION DIRECTA SE RECIBE 16/08/2022 |

Actuaciones del Proceso

| Fecha de Actuación | Actuación | Anotación | Fecha Inicia Término | Fecha Finaliza Término | Fecha de Registro |
|--------------------|-------------------|---|----------------------|------------------------|-------------------|
| 05 Dec 2022 | AL DESPACHO | | | | 05 Dec 2022 |
| 16 Nov 2022 | RECIBE MEMORIALES | DE: DEMANDAS REGIONAL CENTRAL <DEMANDAS.RCENTRAL@INPEC.GOV.CO> ENVIADO: MIÉRCOLES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 2:56 P. M. ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA - 11001334305920220024500 ...CPGP... | | | 16 Nov 2022 |
| 16 Nov 2022 | RECIBE MEMORIALES | DE: PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA <PAOLA.DIAZ@MINJUSTICIA.GOV.CO> ENVIADO: MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 4:58 P. M. ASUNTO: CONTESTACION. RAD 11001334305920220024500. DTE DIEGO FELIPE HERRERA CASTRO Y OTROS. CONTESTA MINJUSTICIA...JFP... | | | 16 Nov 2022 |

| | | | | | |
|-------------|---|--|-------------|-------------|-------------|
| 28 Sep 2022 | RECIBE MEMORIALES | DE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO <NO_REPLY@MINJUSTICIA.GOV.CO> ENVIADO: MIÉRCOLES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 10:44 A. M. ASUNTO: MJD-EXT22-0039035 - 28 SEPTIEMBRE 2022...SPCZ... | | | 28 Sep 2022 |
| 27 Sep 2022 | TRASLADO 30 DIAS - NOTIFICACION DEMANDA | | 03 Oct 2022 | 16 Nov 2022 | 27 Sep 2022 |
| 08 Sep 2022 | NOTIFICACION POR ESTADO | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/09/2022 A LAS 09:36:21. | 09 Sep 2022 | 09 Sep 2022 | 08 Sep 2022 |
| 08 Sep 2022 | AUTO ADMITE DEMANDA | ORDENA NOTIFICAR. | | | 08 Sep 2022 |
| 19 Aug 2022 | AL DESPACHO | | | | 19 Aug 2022 |
| 19 Aug 2022 | RECIBE MEMORIALES | DE: MAURICIO MARTINEZ LOPEZ ABOGADOS <MAURICIOMARTINEZLOPEZABOGADOS@GMAIL.COM> ENVIADO: JUEVES, 18 DE AGOSTO DE 2022 2:34 P. M.> ASUNTO: RADICACIÓN N°:11001334305920220024500 MEMORIAL DE ALCANCE A RADICACION DEMANDA - DEMANDANTES: DIEGO FELIPE HERRERA CASTRO Y OTROS ...CAMS.. | | | 19 Aug 2022 |
| 17 Aug 2022 | REPARTO Y RADICACIÓN | REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL MIÉRCOLES, 17 DE AGOSTO DE 2022 | 17 Aug 2022 | 17 Aug 2022 | 17 Aug 2022 |

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: ▼

Entidad/Especialidad: ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

▼

Número de Radicación

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Lunes, 06 de Marzo de 2023 - 06:54:04 P.M.

| Datos del Proceso | | | | |
|---|------------------------------|---|--------------------------|------------------------|
| Información de Radicación del Proceso | | | | |
| Despacho | | Ponente | | |
| 031 JUZGADO ADMINISTRATIVO - ORAL SEC TERCERA | | JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO SEC TERCERA ORAL BOGOTA | | |
| Clasificación del Proceso | | | | |
| Tipo | Clase | Recurso | Ubicación del Expediente | |
| ORDINARIO | ACCION DE REPARACION DIRECTA | Sin Tipo de Recurso | SECRETARIA | |
| Sujetos Procesales | | | | |
| Demandante(s) | | Demandado(s) | | |
| - SOL420445 - BABY GABRIEL PAZOS RAMOS | | - MINISTERIO DE JUSTICIA E INPEC | | |
| Contenido de Radicación | | | | |
| Contenido | | | | |
| REPARACION DIRECTA SE RECIBE HOY | | | | |
| Actuaciones del Proceso | | | | |
| Fecha de Actuación | Actuación | Anotación | Fecha Inicia Término | Fecha Finaliza Término |
| 02 Mar 2023 | AL DESPACHO | | | |
| 01 Dec 2022 | AL DESPACHO | | | |
| 29 Nov 2022 | RECIBE MEMORIALES | DE: MAURICIO MARTINEZ LOPEZ ABOGADOS <MAURICIOMARTINEZLOPEZABOGADOS@GMAIL.COM> ENVIADO: LUNES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 4:28 P. M. ASUNTO: TRASLADO DE EXCEPCIONES RADICADO N°: 11001333603120220014500...CPGP... | | |
| 22 Nov 2022 | TRASLADO DE EXCEPCIONES | | 24 Nov 2022 | 28 Nov 2022 |
| 22 Nov 2022 | FIJACION EN LISTA | EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO, EN LOS ARTICULOS 110 DEL C.G.P. Y 51 DE LA LEY 2080 DE 2021, ME PERMITO COMUNICAR QUE EL DÍA DE HOY 23/11/2022, SE PUBLICÓ EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-31-ADMINISTRATIVO-DE-BOGOTA/350, LA CCRRESPECTIVA | 23 Nov 2022 | 23 Nov 2022 |

| | | | | |
|-------------|---|--|-------------|-------------|
| | | FIJACIÓN EN LISTA Y EL ENLACE DEL EXPEDIENTE VIRTUAL PARA QUE PUEDA SER CONSULTADO (EN EL HIPERVÍNCULO DE COLOR AZUL CREADO PARA CADA PROCESO). | | |
| 04 Nov 2022 | RECIBE MEMORIALES | DE: LUZ MAYORGA <LUZ.MAYORGA@INPEC.GOV.CO> ENVIADO: JUEVES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2022 1:55 P. M. ASUNTO: CONTESTACION ADICION DE DEMANDA BABY ...CAMS... | | |
| 13 Oct 2022 | TRASLADO ADICION Y/O REFORMA DEMANDA ART 173 CAPCA (15 DIAS) | TRASLADO DE LA REFORMA DE LA DEMANDA, EL PROCESO SE PODRA CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK:HTTPS://ETBCSJ-MY.SHAREPOINT.COM/F:/G/PERSONAL/ADMIN31BT_CENDOJ_RAMAJUDICIAL_GOV_CO/EKFRML4168ZLKHJXWUEBHGBG-UNSZLIQEPTGMC3R-5ZG?E=TYSVVV | 13 Oct 2022 | 03 Nov 2022 |
| 06 Oct 2022 | NOTIFICACION POR ESTADO | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/10/2022 A LAS 16:35:31. | 07 Oct 2022 | 07 Oct 2022 |
| 06 Oct 2022 | AUTO REFORMA DE LA DEMANDA | ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA | | |
| 03 Oct 2022 | AL DESPACHO | | | |
| 29 Sep 2022 | RECIBE MEMORIALES | DE: MAURICIO MARTINEZ LOPEZ ABOGADOS <MAURICIOMARTINEZLOPEZABOGADOS@GMAIL.COM> ENVIADO: JUEVES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 12:38 P. M. ASUNTO: ADICIÓN Y/O MODIFICACION DE DEMANDA RADICADO N°: 11001333603120220014500...SPCZ... | | |
| 29 Sep 2022 | RECIBE MEMORIALES | DE: MAURICIO MARTINEZ LOPEZ ABOGADOS <MAURICIOMARTINEZLOPEZABOGADOS@GMAIL.COM> ENVIADO: MIÉRCOLES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 4:53 P. M. ASUNTO: TRASLADO DE EXCEPCIONES RADICADO N°: 11001333603120220014500 ...RJLP... | | |
| 22 Sep 2022 | TRASLADO DE EXCEPCIONES | | 26 Sep 2022 | 28 Sep 2022 |
| 22 Sep 2022 | FIJACION EN LISTA | EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO, EN LOS ARTICULOS 110 DEL C.G.P. Y 51 DE LA LEY 2080 DE 2021, ME PERMITO COMUNICAR QUE EL DÍA DE HOY 23/09/2022, SE PUBLICÓ EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-31-ADMINISTRATIVO-DE-BOGOTA/350, LA RESPECTIVA FIJACIÓN EN LISTA Y EL ENLACE DEL EXPEDIENTE VIRTUAL PARA QUE PUEDA SER CONSULTADO (EN EL HIPERVÍNCULO DE COLOR AZUL CREADO PARA CADA PROCESO). | 23 Sep 2022 | 23 Sep 2022 |
| 16 Sep 2022 | RECIBE MEMORIALES | DE: PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA <PAOLA.DIAZ@MINJUSTICIA.GOV.CO> ENVIADO: JUEVES, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 4:57 P. M. ASUNTO: CONTESTACION. RAD 11001333603120220014500. DTE BABY GABRIEL PAZOS RAMOS Y OTROS. CONTESTA MINJUSTICIA ...RJLP... | | |
| 12 Sep 2022 | RECIBE MEMORIALES | DE: LUZ MAYORGA <LUZ.MAYORGA@INPEC.GOV.CO> ENVIADO: LUNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 1:51 P. M. ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA DE BABY GABRIEL PAZOS RAMOSCO ...RJLP... | | |
| 01 Aug 2022 | RECIBE MEMORIALES | DE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO <NO_REPLY@MINJUSTICIA.GOV.CO> ENVIADO: LUNES, 1 DE AGOSTO DE 2022 2:34 P. M. ASUNTO: MJD-EXT22-0030473 - 01 AGOSTO 2022 ...RJLP... | | |
| 01 Aug 2022 | TRASLADO 30 DIAS - NOTIFICACION DEMANDA | NOTIFICACION PERSONAL ARTICULO 199 CAPCA MODIFICADO POR EL ARTICULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021 COMUNICACION DE VINCULO DE ACCESO AL EXPEDIENTE ELECTRONICO | 04 Aug 2022 | 15 Sep 2022 |
| 22 Jul 2022 | NOTIFICACION POR ESTADO | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/07/2022 A LAS 11:13:01. | 25 Jul 2022 | 25 Jul 2022 |
| 22 Jul 2022 | AUTO ADMITE DEMANDA | | | |
| 15 Jul 2022 | AL DESPACHO | | | |
| 24 Jun 2022 | RECIBE MEMORIALES | DE: MAURICIO MARTINEZ LOPEZ ABOGADOS <MAURICIOMARTINEZLOPEZABOGADOS@GMAIL.COM> ENVIADO: VIERNES, 24 DE JUNIO DE 2022 3:42 P. M. ASUNTO: SUBSANACIÓN DE DEMANDA ADMINISTRATIVA RADICACIÓN N°: 11001333603120220014500 ...SPCZ... | | |
| 08 Jun 2022 | NOTIFICACION POR ESTADO | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/06/2022 A LAS 15:55:17. | 09 Jun 2022 | 09 Jun 2022 |
| 08 Jun 2022 | AUTO INADMITE DEMANDA | | | |
| 20 May 2022 | AL DESPACHO POR REPARTO | | | |
| 19 May 2022 | RECIBE MEMORIALES | DE: MAURICIO MARTINEZ LOPEZ ABOGADOS <MAURICIOMARTINEZLOPEZABOGADOS@GMAIL.COM> ENVIADO: JUEVES, 19 DE MAYO DE 2022 8:44 A. M. ASUNTO: RADICACIÓN N°: 11001333603120220014500 MEMORIAL DE ALCANCE A RADICACION DEMANDA ADMINISTRATIVA - DEMANDANTES: BABY GABRIEL PAZOS RAMOS Y OTROS ...SPCZ... | | |
| 17 May 2022 | REPARTO Y RADICACIÓN | REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL MARTES, 17 DE MAYO DE 2022 | 17 May 2022 | 17 May 2022 |
| | NOTIFICACION POR ESTADO | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/01/2023 A LAS 10:46:27. | 26 Jan 2023 | 26 Jan 2023 |
| | AUTO | AUTO QUE RESUELVE LAS EXCEPCIONES PREVIAS Y/O MIXTAS | | |

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: ▼

Entidad/Especialidad: ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

▼

Número de Radicación

11001334305820220015200

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Lunes, 06 de Marzo de 2023 - 06:51:48 P.M.

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

| Despacho | Ponente |
|--|---|
| 058 JUZGADO ADMINISTRATIVO - SECCION TERCERA | JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO SEC TERCERA ORAL BOGOTA |

Clasificación del Proceso

| Tipo | Clase | Recurso | Ubicación del Expediente |
|-----------|------------------------------|---------------------|--------------------------|
| ORDINARIO | ACCION DE REPARACION DIRECTA | Sin Tipo de Recurso | SECRETARIA |

Sujetos Procesales

| Demandante(s) | Demandado(s) |
|--|----------------------------------|
| - SOL428117 - DIEGO FERNANDO CHAVEZ Y OTROS | - MINISTERIO DE JUSTICIA E INPEC |

Contenido de Radicación

| Contenido |
|----------------------------------|
| REPARACION DIRECTA SE RECIBE HOY |

Actuaciones del Proceso

| Fecha de Actuación | Actuación | Anotación | Fecha Inicia Término | Fecha Finaliza Término | Fecha de Registro |
|--------------------|-------------------|--|----------------------|------------------------|-------------------|
| 03 Mar 2023 | RECIBE MEMORIALES | DE: JULIE ANDREA MEDINA FORERO <JULIE.MEDINA@INPEC.GOV.CO> ENVIADO: VIERNES, 3 DE MARZO DE 2023 8:00 ASUNTO: MEMORIAL ALLEGA RENUNCIA PODER EXP. NO. 11001334305820220015200 ...DL... | | | 03 Mar 2023 |
| 10 Feb 2023 | RECIBE MEMORIALES | DE: MAURICIO MARTINEZ LOPEZ ABOGADOS <MAURICIOMARTINEZLOPEZABOGADOS@GMAIL.COM> ENVIADO: VIERNES, 10 DE FEBRERO DE 2023 14:53 ASUNTO: ADICIÓN Y/O MODIFICACION DE DEMANDA RADICADO N°:11001334305820220015200...DL... | | | 10 Feb 2023 |
| 27 Jan 2023 | RECIBE | DE: PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA <PAOLA.DIAZ@MINJUSTICIA.GOV.CO> ENVIADO: VIERNES, 27 DE ENERO DE 2023 12:19 ASUNTO: | | | 27 Jan 2023 |

| | | | | | |
|-------------|---|---|-------------|-------------|-------------|
| | MEMORIALES | CONTESTACION Y EXCEPCIONES. RAD 11001334305820220015200. DTE DIEGO FERNANDO CHAVEZ Y OTROS...CPGP... | | | |
| 12 Jan 2023 | RECIBE MEMORIALES | DE: JULIE ANDREA MEDINA FORERO <JULIE.MEDINA@INPEC.GOV.CO> ENVIADO: MIÉRCOLES, 11 DE ENERO DE 2023 11:34 ASUNTO: RADICACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA - EXP. NO. 11001334305820220015200...CPGP... | | | 12 Jan 2023 |
| 22 Nov 2022 | RECIBE MEMORIALES | DE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO <NO_REPLY@MINJUSTICIA.GOV.CO> ENVIADO: LUNES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 3:57 P. M. ASUNTO: MJD-EXT22-0047288 - 21 NOVIEMBRE 2022 ...CAMS... | | | 22 Nov 2022 |
| 21 Nov 2022 | TRASLADO 30 DIAS - NOTIFICACION DEMANDA | | 24 Nov 2022 | 27 Jan 2023 | 21 Nov 2022 |
| 21 Nov 2022 | NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO | A LAS NETIDADES DEMANDDAS MINISTREUO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y AL INPEC; AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL | | | 21 Nov 2022 |
| 02 Aug 2022 | NOTIFICACION POR ESTADO | ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/08/2022 A LAS 18:32:29. | 03 Aug 2022 | 03 Aug 2022 | 02 Aug 2022 |
| 02 Aug 2022 | AUTO ADMITE DEMANDA | | | | 02 Aug 2022 |
| 13 Jul 2022 | AL DESPACHO POR REPARTO | | | | 22 Jul 2022 |
| 01 Jun 2022 | RECIBE MEMORIALES | DE: MAURICIO MARTINEZ LOPEZ ABOGADOS <MAURICIOMARTINEZLOPEZABOGADOS@GMAIL.COM> ENVIADO: MIÉRCOLES, 1 DE JUNIO DE 2022 2:02 P. M. ASUNTO: MEMORIAL DE ALCANCE A RADICACION ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 35 NUMERAL 8° DE LA LEY 2080 DE 2021 - DEMANDANTES: DIEGO FERNANDO CHAVEZ Y OTROS ...SPCZ... | | | 01 Jun 2022 |
| 27 May 2022 | REPARTO Y RADICACIÓN | REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL VIERNES, 27 DE MAYO DE 2022 | 27 May 2022 | 27 May 2022 | 27 May 2022 |

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.